

ATENCIÓN AVISO

Medidas temporales para el ingreso de trámites durante la emergencia sanitaria por COVID-19

Derivado de la declaración en la que se da por iniciada la **fase tres** de la pandemia de **COVID-19**, el día **21 de abril de 2020**, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; con el objetivo de **mitigar el riesgo de contagio y proteger la salud del público usuario, así como del personal que en ella labora**, esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha instrumentado durante el periodo que permanezca la contingencia, las siguientes **medidas para continuar brindando servicio** en apego a las recomendaciones de "Sana Distancia" a partir del **29 de abril de 2020**:

1. Para llevar a cabo las actividades esenciales que contribuyan a proteger a la población y se garanticen los insumos para la salud, **se publicó el listado de homoclaves de atención prioritaria para la atención de la emergencia sanitaria**, que se pueden consultar en:

<https://www.gob.mx/cofepris/articulos/actualizacion-del-listado-de-homoclaves-de-atencion-prioritaria-para-la-emergencia-sanitaria-derivada-del-covid-19-al-publicado-el-230420?idiom=es>

2. Se **atenderán exclusivamente las homoclaves de atención prioritaria**, mismas que serán **recibidas mediante servicios de mensajería** dirigido a la COFEPRIS, en Oklahoma No. 14, planta baja, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.
3. Características que deberán cumplir los trámites enviados por mensajería:
 - a. **Cada solicitud o escrito libre deberá contar con la documentación completa** conforme a la normatividad vigente aplicable.
 - b. **Todas las solicitudes serán recibidas en formato oficial** con información completa y fidedigna, de acuerdo con la guía para cada trámite.
 - c. Cuando el trámite implique **pago de derechos, adjuntar el pago original y 2 copias legibles y completas.**
 - d. Para **más de un trámite**, anexar escrito libre en el cual indique cada una de las solicitudes a entregar.
 - e. **Acreditar la personalidad jurídica**, de conformidad a lo estipulado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - f. En caso de que su solicitud **no reúna las condiciones necesarias para el ingreso, se hará de su conocimiento por los medios de contacto declarados** (correo electrónico y vía telefónica), a fin de subsanar las omisiones o inconsistencias en la información.
 - g. Para la **entrega de resoluciones** deberá **proporcionar una guía de retorno con servicio de recolección** indicando la dirección de destino, en caso de no haberla proporcionado al ingreso de su solicitud, deberá enviarla vía correo electrónico a **tramites.covid19@cofepris.gob.mx**, asociándola con el nombre completo de la empresa y número de ingreso de su solicitud.
 - h. Para **obtener el (los) número(s) de ingreso de su(s) trámite(s)** bajo esta modalidad, se habilitará de manera exclusiva el número de **teléfono 55-5080-5200**, con las extensiones **11362, 11347, 11297, 11309, 11381, 11342, 11508, 11427, 11286 y 11287.**
4. El **Centro de Atención Telefónica seguirá dando orientación de trámites y servicios**, por lo que no será necesario que acuda a las instalaciones de la COFEPRIS.

Se hace un llamado a la población a estar atentos a los avisos que esta Comisión Federal de a conocer por los medios oficiales, así como a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS